



# Municipalidad de Aguaray

Av. Sarmiento N° 300 esq. Arenales - Tel. 03873 - 460796/064

Aguaray - Pcia. Salta - Rep. Argentina

Mail: muniaguaray@gmail.com



Aguaray (S), 07 MAR 2025

## RESOLUCION N° 0583-025

### VISTO:

El Expte. Adjunto N° 822/25, presentado por la Sra. ALVAREZ, DANIELA CUIL N° 23-35.152866-4 con domicilio en B° 100 VIVIENDAS MZNA "B" CASA 1 de esta Localidad, en el cual solicita la inscripción correspondiente de un comercio de rubro: "VENTA AL POR MENOR DE ARTICULO DE OPTICA Y FOTOGRAFIA" a partir de fecha 01-02-25, en PJE GUEMES HIPOLITO YRIGOYEN de esta Localidad, y;

### CONSIDERANDO:

- Que la misma ha presentado la documentación pertinente.
- Que abonó los sellados correspondientes.

### POR ELLO:

**El Intendente Municipal de Aguaray, en uso de las facultades que le son propias y que le confiere la Carta Orgánica Municipal - Ley 7.936**

### RESUELVE

Art. 1º.- Autorizar a la Sra. ALVAREZ, DANIELA CUIL N° 23-35152866-4, con domicilio en B° 100 VIVIENDAS MZNA "B" CASA 1 de ésta Localidad, a realizar la apertura de un comercio de rubro: "VENTA AL POR MENOR DE ARTICULO DE OPTICA Y FOTOGRAFIA" a partir de fecha 01-02-25, el que estará ubicado en PJE GUEMES HIPOLITO YRIGOYEN de esta Localidad.

Art. 2º.-Inscribirlo en nuestro registro de comerciantes, bajo matrícula N° 3.645, y Cod. de la Afip. 477410, a partir del día: 01-02-25.

Art. 3º.-Comunicar al interesada que deberá abonar la Tasa de Actividades Varias en forma mensual, previa presentación de la Declaración Jurada correspondiente.

Art. 4º.- La presente Resolución será refrendada por el Secretario de competencia, en referencia al Art. N° 37 de la Carta Orgánica Mpal. Ley N° 7936.

Art. 5º.- Comunicar a la solicitante que deberá dar cumplimiento al Art. N° 96, Ord. 042/11 del Código de Contravenciones.

Art. 6º.- Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial Mpal. y archívese.

Frfr.

Sandra E. Fernández  
Secretaria de Hacienda Municipal  
Municipalidad de Aguaray



GUSTAVO J. IRALA  
Secretario de Gobierno  
Municipalidad de Aguaray  
  
A CARGO DEL  
EJECUTIVO  
MUNICIPAL